

Financiación de Proyectos de I+D en las Áreas Tecnológicas “Cervera” con participación de Centros Tecnológicos - CDTI

Budget:	Submission deadline:	Convocatoria abierta

01. Beneficiaries

Pequeñas y medianas empresas (PYMEs) y empresas de mediana capitalización (MIDCAPs), con domicilio fiscal en España.

02. Abstract

Tipología de proyectos:

Proyectos individuales de I+D en algunas de las tecnologías prioritarias “Cervera” con participación de centros tecnológicos destinados al fortalecimiento de las capacidades de innovación de las PYMEs y empresas de mediana capitalización mediante la contratación de actividades de I+D con centros tecnológicos o la ejecución de proyectos de I+D en colaboración con dichos centros.

Esta línea tiene el objeto de fomentar la ejecución de proyectos de I+D con Centros Tecnológicos de ámbito estatal y con Centros Tecnológicos de Excelencia “Cervera” en ciertas áreas tecnológicas.

Áreas temáticas:

Las áreas temáticas que agrupan las tecnologías prioritarias “Cervera” son:

- Materiales avanzados
- Eco-innovación
- Transición energética
- Fabricación inteligente
- Tecnologías para la salud
- Cadena alimentaria segura y saludable
- Deep learning, Inteligencia artificial
- Redes móviles avanzadas
- Transporte inteligente
- Protección de la información

Presupuesto mínimo de proyecto: 175.000 €

Período financiable: Desde el momento de presentación de la solicitud completa hasta la finalización del proyecto (de 1 a 3 años).

Cobro de la Ayuda: Anticipos del 35% con un límite de 250.000€ sin exigencia de garantías adicionales a las condiciones financieras aprobadas por el Consejo de Administración de CDTI.

Enlace CDTI: <https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=881&MN=2>

03. Grant amount

- Préstamo a tipo de interés Euribor a un año de hasta el 85% del presupuesto del proyecto, con un plazo de amortización de 7 o 10 años a escoger, y 3 de carencia.
- El préstamo tiene un Tramo No Reembolsable (TNR; subvención) del 33% calculado siempre sobre el 75% del presupuesto.
- Los proyectos deben contar con una participación relevante de Centros tecnológicos de ámbito estatal. Desde el punto de vista cuantitativo esta participación no podrá ser inferior al 10% del total del presupuesto del proyecto aprobado por el Consejo de Administración de CDTI.
- CDTI emitirá Informes Motivados (ex-ante) para la desgravación fiscal por I+D

04. Eligible expenditure

- Personal
- Materiales
- Amortizaciones de activos fijos nuevos y viejos (que no estén previamente financiados)
- Costes de investigación contractual, conocimientos y patentes así como consultorías y servicios equivalentes.
- Costes indirectos
- Otros: Auditoría de gastos